

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3131 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concursso Abreviado 184/2015, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0040662, por auto de fecha 24/03/2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Q&A Publicidad y Marketing, S.A., con n.º de CIF A-80767858, y domiciliado en calle Hurtado de Mendoza, n.º 4, 28036 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán su créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es Dolores Alemany Pozuelo, con domicilio postal en calle Hurtado de Mendoza, n.º 4, 28036 Madrid con NIF B85762946, y dirección electrónica concurso.qapublicidad@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 14 de diciembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003351-1